

14 JUL. 2014

Quillota,
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4411 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Memo N° 50 de fecha 10.06.2014, en el cual el Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, autoriza Cometido a 8 Funcionarios del D.A.E.M., para asistir al "Encuentro de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad", a realizarse el día 11 de junio de 2014, en el Club Naval de Campo Las Salinas, ubicado en Jorge Montt N°121000, Las Salinas, Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

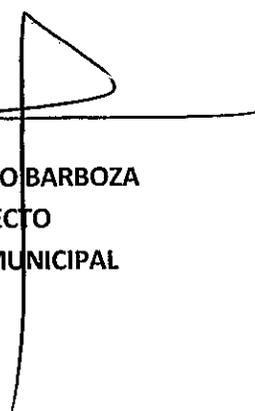
DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario, para asistir al "Encuentro de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad", a realizarse el día 11 de junio de 2014, en el Club Naval de Campo Las Salinas, ubicado en Jorge Montt N°121000, Las Salinas, Viña del Mar; a las siguientes personas:

~ Cristina Bonet Zambrano	:	Coordinadora Jardines Infantiles D.A.E.M.
~ Pamela Gallardo Silva	:	Administrativa D.A.E.M.
~ Maria Teresa Lazcano	:	Asistente de Educación, Escuela de Niñas Canadá.
~ Beatriz Aguilera Navarrete	:	Educadora de Diferencial, Escuela Los Paltos.
~ Rosa Olivares Gómez	:	Asistente de Párvulos, Jardín Infantil Ruiseñor.
~ Margarita Arias González	:	Asistente de Párvulos, Jardín Infantil Caperucita.
~ Leslie Bernier Sanhueza	:	Coordinadora Área Gestión de Personas D.A.E.M.
~ Guillermo Muñoz Hidalgo	:	Chofer D.A.E.M.

SEGUNDO: PÁGUESE los gastos de transporte que corresponda de las personas antes mencionadas, con cargo a Fondos Fijo D.A.E.M.

TERCERO: ADOPTE el Área de Finanzas del D.A.E.M. las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.


Anótese, comuníquese y dese cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1.D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LBS/soj